
	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

ACTA N° 05 DE RECIBO PARCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PAGO No. 03 de No. 06

CONTRATO Nro.:	767 (OC 158904)	DE:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD PARA LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UAERMV PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SE SUSCRIBAN CON ENTIDADES DEL DISTRITO.		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-144-AMP-2023.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE FEBRERO DE 2026		
PRÓRROGA	NO APLICA		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE JULIO DE 2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$197.541.251)		
ADICIONES:	NO APLICA		
REDUCCIONES:	N/A		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	


VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$197.541.251)
CDP N°: 1483	DE: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR: \$81.600.000
CDP N°: 1484	DE: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR: \$358.221.911
CRP N°: 1750	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 36.649.757
CRP N°: 1751	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 4.930.803
CRP N°: 1752	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 10.191.241
CRP N°: 1753	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 85.516.099
CRP N°: 1760	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 22.690.609
CRP N°: 1761	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 10.978.342
CRP N°: 1762	DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR: \$ 26.584.400
CONTRATISTA:	TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION
NIT:	900470772
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT:	N/A
SUPERVISOR(A):	JUAN CARLOS MONCADA PAEZ
C.C.:	79.409.903

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se reunieron: CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA, Contratista y JUAN CARLOS MONCADA PAEZ, Supervisor.

La minuta del acuerdo marco CCE-144-AMP-2023 contempla en la Cláusula 10 la siguiente forma de pago:

10. FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor debe facturar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:


- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

Los aquí firmantes se reunieron para dejar constancia por medio de la presente acta de la entrega realizada por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre 1 al 30 de abril de 2026, del producto contenido en la obligación 6.2.33 del acuerdo marco CCE-144-AMP-2023, Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluidos sus Anexos.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista y supervisor.

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$197.541.251)
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR ACTAS ANTERIORES:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 56.654.232)
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$140.887.019)
VALOR PRESENTE ACTA:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$31.947.611)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	NO APLICA.
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$31.947.611)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

(Firma) 
 CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA
 Contratista

(Firma) 
 JUAN CARLOS MONCADA PAEZ
 Supervisor UAERMV

(Firma) _____
 N/A

Interventor(a)